



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000110

RESOLUCION No.SC.DIC.M.12.
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación y ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía denominada **OVERS DEL ECUADOR CIA LTDA PROVEEDORA DE SERVICIOS GENERALES PROFESIONALES**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 10 de febrero de 2012, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.2012.19 de marzo 16 de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía denominada **OVERS DEL ECUADOR CIA LTDA PROVEEDORA DE SERVICIOS GENERALES PROFESIONALES**, por la de **OVERS ECUADOR PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA**; b) la ampliación del objeto social y; c) la reforma del estatuto de conformidad con los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública; Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en

las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia de denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala, 

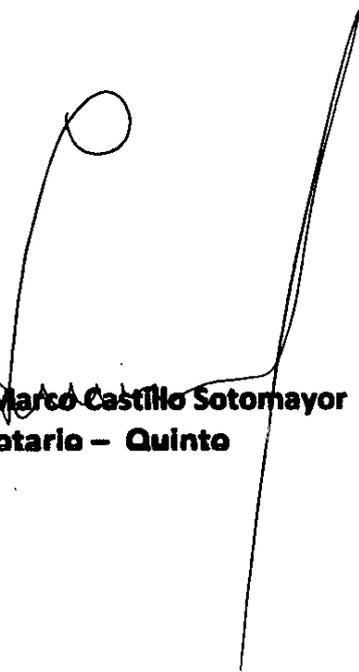
16 MAR 2012



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercera de la Resolución que antecede.-

Machala, 30 de Marzo del 2012

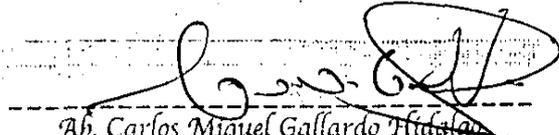


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura Pública queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 469 y anotada en el Repertorio bajo el No. 931.-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 3 de Abril del 2012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo

 Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R:d: Rosa Rivera

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador